

La información que se genere frente a los NNAJ es confidencial y/o privilegiada y solo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a las cual(es) está dirigida. Según el Artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el Articulo 2.2.2.25.2.9 del decreto 1074 de 2015 según el manual A-TIC-MA-002 Numeral 4.5 Tratamiento de datos sensibles vigente desde el 16 de mayo 2017.

Se solicita a todos los usuarios que los casos referentes al SIMI sean enviados por el aplicativo de ARANDA SERVICE DESK

Lo que no está en el sistema, no existe, no prestar la clave ni usuario a otras personas. Ver en el SIGID: Política de seguridad y controles básicos y específicos para el manejo de información.

No olvidar que cada profesional tiene 30 días hábiles para cargar la información. Excepto el registro de asistencias que debe ser diario